ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA de la Municipalidad de Ybyrarobana.

"PROVISION DE COMBUSTIBLES. ID Nº 305.724".

En la ciudad de Ybyrarobana, Departamento de Canindeyú, a los ocho días del mes de Marzo del año dos mil diez y seis, siendo las diez horas y treinta minutos, en la Secretaria de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ybyrarobana, se da inicio al acto de apertura de sobres, por el Responsable de la U.O.C. **Sr. Julio Cesar Cabrera Mereles,** por el llamado a Contratación Directa Nº 01/2016 **"Provisión de Combustibles 2º llamado"**, a los efectos de proceder a la apertura de sobres. Seguidamente se informa que la carta de invitación fue cursada a las siguientes firmas: **JAIR MELATO, SILVIO RUBEN CARDOZO, HUGO FRANCISCO GARCIA IBARROLA, ZENILDA DUTRA DE SOUZA, FEDERICO MIGUEL ANGEL y JUAN CESAR AZARDI.**

Presentándose al llamado únicamente la empresa **ESTACION DE SERVICIO NATHALIA AIDE**, con un presupuesto total de **Gs. 132.187.000 (Guaraníes Ciento treinta y dos millones ciento ochenta y siete mil).**

Y atendiendo a lo que estipula la Resolución DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

> "*De no contar con un mínimo de 3 tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado , sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, 805/2009 y el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*

Presentándose las firmas en tiempo y forma. Posteriormente se remiten los antecedentes del presente acto al Comité a fin de que analice sobre la base de los documentos y dictamine la adjudicación más conveniente para la institución. No habiendo nada más que consignar se da por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. José Nery Caballero
Asesor Jurídico

Julio Cesar Cabrera Mereles
Encargado de la U.O.C